



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 401  
DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**"MÉRITO MUNICIPAL"**

**Artículo Único.**- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Educación a la **SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI**, como justo y merecido reconocimiento por su brillante y silencioso trabajo en apoyo a los niños y jóvenes, inculcando mediante el canto y arte los valores para formar futuro profesionales en beneficio del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la medalla al "MÉRITO MUNICIPAL", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Sr. Francisco Romel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de noviembre de 2016

  
Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL